CONSTANCIA DE CONSULTA DE DATOS - DECRETO 753 DE 2019

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 753 de 2019, en mi calidad de directora regional Antioquia de Prosperidad Social, certifico que se consultó en el registro de inhabilidades a, Nilson Javier Barrera Holguín, Identificado(a) con C.C. No. 15.488.129, quien SI ☐ No ☒ se encuentra registrado con antecedentes.

Se expide en la ciudad de Medellín a los 03 días del mes de mayo de 2024.



Paola Andrea Salazar Gómez

Nota: El presente formato deberá adjuntarse a la hoja de vida del candidato junto con la autorización para la consulta de datos sensibles debidamente suscrita.

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 10:10:39 horas del 03/05/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **15488129,** Apellidos y Nombres **BARRERA HOLGUIN NILSON JAVIER**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Prosperidad Social** , con NIT **900039533-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Imprimir